
FECHA: 14/01/2022
EXPEDIENTE Nº: 8206/2014
ID TÍTULO: 4315396

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión y Planificación Sanitaria para Directivos de la Salud por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE**

MODIFICACIÓN son los siguientes:

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se añade comentario en justificación de ampliar plazas, debido a la necesidad de incorporar al mercado profesionales en la gestión sanitaria y a la demanda que despierta este máster.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualizan los Criterios de acceso acorde al RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio. Se actualizan los criterios de admisión y se añaden los criterios de valoración en el caso en que la demanda supere a la oferta. Se añaden los artículos 2 y 4 del Reglamento de Enseñanzas Universitarias Oficiales de Máster Universitario de la UEM.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza, en el apartado 4.3.1, la información relativa al procedimiento para los estudiantes: de acogida, de orientación en los primeros momentos en el Campus Virtual y de los sistemas de apoyo al estudiante durante la impartición de las asignaturas semipresenciales y a distancia.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se añade la parte del Plan de Estudios que puede ser objeto de reconocimiento por experiencia laboral o profesional y los criterios para realizar el reconocimiento. Se añade el Artículo 17 del Reglamento de Enseñanzas Universitarias Oficiales de Máster Universitario de la UEM.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualiza la información relativa al trabajo fin de máster en el criterio 5.1.4, en relación a la evaluación y la defensa del TFM, pudiéndose realizar mediante videoconferencia siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos. Se amplía la información en el criterio 5.1.5 en relación a las modalidades de impartición, justificando en el criterio 5.1.5.1 la modalidad de semipresencial y a distancia, detallando todos los aspectos relativos a estas modalidades: metodologías de estudio, diseño de contenidos e identificación de estudiantes. Incluimos en el apartado 5.1.6 la figura de coordinador de módulo y el rol que desempeña. En el apartado 5.1.7, de acciones de movilidad, actualizamos la información, eliminando los datos que ya no corresponden y añadiendo procedimientos actualizados sobre los: equipos implicados en la movilidad internacional, estrategia Internacional, difusión, solicitud y selección, software (Moveon), preparación y seguimiento de las estancias, normativa de estancias Internacionales, finalización de las estancias y reconocimiento de créditos y becas. Además, se incluye la información relativa a la organización de la movilidad de estudiantes de acogida y la preparación y seguimiento de acuerdos. Se añade las características del modelo académico de la UEM en un criterio 5.1.8, donde, además, se exponen los pilares del modelo a distancia basado en la flexibilidad, personalización y conexión. Y por último se detallan los principios metodológicos del modelo a distancia. Incluimos información sobre la estructuras de las materias, de acuerdo al RD

1125/003 por el que se establece el sistema europeo de créditos, en la asignación de créditos a cada una de las materias que configuran el plan de estudios se computan el número de horas de trabajo requeridas para la adquisición por los estudiantes de los conocimientos, habilidades y/o destrezas correspondientes. Se añade la descripción de las Se actualiza la información relativa al trabajo fin de máster en el criterio 5.1.4, en relación a la evaluación y la defensa del TFM, pudiéndose realizar mediante videoconferencia siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos. Se amplía la información en el criterio 5.1.5 en relación a las modalidades de impartición, justificando en el criterio 5.1.5.1 la modalidad de semipresencial y a distancia, detallando todos los aspectos relativos a estas modalidades: metodologías de estudio, diseño de contenidos e identificación de estudiantes. Incluimos en el apartado 5.1.6 la figura de coordinador de módulo y el rol que desempeña. En el apartado 5.1.7, de acciones de movilidad, actualizamos la información, eliminando los datos que ya no corresponden y añadiendo procedimientos actualizados sobre los: equipos implicados en la movilidad internacional, estrategia Internacional, difusión, solicitud y selección, software (Moveon), preparación y seguimiento de las estancias, normativa de estancias Internacionales, finalización de las estancias y reconocimiento de créditos y becas. Además, se incluye la información relativa a la organización de la movilidad de estudiantes de acogida y la preparación y seguimiento de acuerdos. Se añade las características del modelo académico de la UEM en un criterio 5.1.8, donde, además, se exponen los pilares del modelo a distancia basado en la flexibilidad, personalización y conexión. Y por último se detallan los principios metodológicos del modelo a distancia. Incluimos información sobre la estructuras de las materias, de acuerdo al RD 1125/003 por el que se establece el sistema europeo de créditos, en la asignación de créditos a cada una de las materias que configuran el plan de estudios se computan el número de horas de trabajo requeridas para la adquisición por los estudiantes de los conocimientos, habilidades y/o destrezas correspondientes. Se añade la descripción de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Incluimos en el apartado 8.2.1, la actualización del plan institucional de evaluación de aprendizajes. Añadimos en el apartado 8.2.2 de evaluación continua, el texto relativo a las calificaciones y calendario de las mismas.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza y amplía el claustro que impartirá clase en el título acorde a las plazas solicitadas. Se reemplaza la información acorde a los requerimientos actuales de verificación, y se añade una tabla con el perfil individual de cada docente, las materias que imparte por modalidad de enseñanza y las horas asignadas a cada materia y horas totales de dedicación al título. Se actualizan las categorías docentes acorde al VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados. Se actualizan los perfiles de los tutores de prácticas y del TFM Se añade el Plan del formación del claustro.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace al Sistema de garantía de calidad.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Representante legal del Título

4.6 - Complementos formativos

Descripción del cambio:

Se eliminan los complementos formativos por sugerencia del Panel de Acreditación del título, que nos indicó que al no llevarlo a cabo se debían de eliminar de la memoria.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se modifican algunas horas y porcentajes de presencialidad de algunas actividades formativas en base a los cambios realizados en dichas actividades en el criterio 5.2. Se actualizan, en algún caso, las metodologías docentes, ajustando las MD indicadas en el apartado 5.3. Se modifican los porcentajes de las ponderaciones de los sistemas de evaluación para adaptarlos a la ponderación mínima y máxima exigida y ajustarnos a los SE expuestos en el apartado 5.4

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se actualiza la denominación de varios sistemas de evaluación en ambas modalidades de enseñanza.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se añade una metodología docente en modalidad semipresencial: aprendizaje experiencial, ya que se utiliza en algunas materias del plan de estudios en ambas modalidades de enseñanza.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se modifican las actividades formativas que se desarrollan en el plan de estudios en ambas modalidades de enseñanza.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Solicitante

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Responsable del Título

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se añade en el listado de instalaciones dentro del edificio A: "el hospital simulado" y del Edificio E. Se actualiza la información relativa al acceso de las personas con discapacidad. Eliminamos que las sesiones presenciales del máster vayan a tener lugar en "Aula de las oficinas centrales de DELOITTE en Madrid (Torre Picasso)" Incluimos la información sobre el

Campus virtual, sobre la plataforma de apoyo a la enseñanza para modalidad semipresencial y a distancia. Se incluye la descripción sobre la Unidad de atención a la diversidad. Actualizamos los servicios y recurso: de la Biblioteca CRAI, del departamento de idiomas y movilidad internacional, de la oficina de transferencia de resultados de investigación (OTRI), del XRLAB, de otros laboratorios virtuales, de los clubs de estudiantes, de los mecanismos de revisión y mantenimiento de recursos y servicios y de la asignación de espacios y materiales para el aprendizaje. Se añade un enlace a los nuevos convenios de prácticas para los estudiantes.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se indica que la presente modificación se solicita implantar a partir del curso 2021/22.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualizan los Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. Se actualizan los Recursos humanos necesarios y disponibles de carácter administrativo para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualizan los sistemas de información y canales de comunicación. Enumerando los canales de comunicación previos a la matrícula. Se actualizan los procedimientos de ingreso y de acogida accesibles y

orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación tanto para los estudiantes de la modalidad semipresencial como a distancia. Se traslada desde el criterio 4.2. el perfil de ingreso recomendado. Se actualiza la información relativa al procedimiento de ingreso, añadiendo el detalle del proceso actual de matriculación.

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Máster Universitario en Gestión y Planificación Sanitaria para Directivos de la Salud, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del 861/2010, la solicitud de un incremento de plazas en ambas modalidades de enseñanza en las que está verificado el título. Se modifican algunas actividades formativas y se añaden las metodologías docentes y sistemas de evaluación para la modalidad a distancia.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita un aumento en el número de plazas: en modalidad semipresencial, de 30 a 70; en modalidad a distancia, de 30 a 100, siendo en total 170 plazas. Se actualiza el enlace de la normativa de las enseñanzas universitarias oficiales de máster universitario y doctorado

Madrid, a 14/01/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad